

¡Golpe a la piratería digital!

El Indecopi logra bloqueo de 17 sitios web ilegales que permitían descargas de obras bajo la modalidad de *stream-ripping* y la transmisión de eventos deportivos vía *streaming*

- ✓ Es la primera vez en América Latina que una autoridad consigue bloquear el acceso a sitios web de *stream-ripping*, la práctica ilegal más popular, especialmente usada por la población más joven.
- ✓ Además, a solicitud de La Liga, bloqueó el acceso a los sitios web “Fútbol Hoy”, “Tele Gratis”, “Roja Directa TV”, “Tarjeta Roja TV Online” y “Televisión Gratis HD”, que facilitaban el acceso ilícito a partidos de fútbol de la Liga Santander de España.

La Comisión de Derecho de Autor del Indecopi (CDA) dictó de oficio un conjunto de medidas cautelares que dieron como resultado el bloqueo del acceso, en territorio peruano, de diez sitios web, mediante los cuales se ofrecían servicios de *stream-ripping*, un tipo de piratería digital que permite convertir obras audiovisuales de *streaming* (emisión en línea) en archivos mp3 y mp4, por lo cual se infringiría la legislación sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.

Se trata de los primeros casos de *stream-ripping* en América Latina que son abordados por una autoridad, en este caso por el Indecopi, a través de drásticas medidas de bloqueo, ejecutadas mediante las Resoluciones N° 149-2021/CDA-INDECOPI y 152-2021/CDA-INDECOPI, por las empresas Telefónica del Perú S.A.A. (Movistar), América Móvil Perú S.A.C. (Claro), Entel Perú S.A. (Entel), Viettel Perú S.A.C. (Bitel), Americatel Perú S.A. (Americatel), GTD Perú S.A. (GTD) y Wi-Net Telecom S.A.C. (Win), en su calidad de proveedoras de servicios de Internet.

De esa manera, lograron bloquear los sitios web denominados: “Y2Mate.guru”, “Y2Mate.biz”, “Y2Mate.info”, “Y2Mate.ch”, “FlvTo.biz”, “FlvToMp3.cc”, “FlvTo.me”, “NoTube.net”, “Yout.com” y “Mp3-YouTube.download”.

| Sitio web | URL y nombre de dominio |
|----------------------|---|
| Y2Mate.guru | https://y2mate.guru/ y y2mate.guru |
| Y2Mate.biz | https://y2mate.biz/ y y2mate.biz |
| Y2Mate.info | https://www.y2mate.info/ y y2mate.info |
| Y2Mate.ch | https://y2mate.ch/ y y2mate.ch |
| FlvTo.biz | https://www.flvto.biz/ y flvto.biz |
| FlvToMp3.cc | https://www.flvtomp3.cc/ y flvtomp3.cc |
| FlvTo.me | https://www.flvto.me/ y flvto.me |
| NoTube.net | https://notube.net/ y notube.net |
| Yout.com | https://yout.com/ y yout.com |
| Mp3-YouTube.download | https://mp3-youtube.download/ y mp3-youtube.download |

Al respecto, la CDA explicó que mediante los referidos sitios web se ofrecían servicios de *stream-ripping*, los cuales permitían a los usuarios proporcionar la URL de alguna obra o producción audiovisual puesta a disposición a través de la plataforma de *streaming* YouTube, por lo cual el sitio web proporcionaba un enlace que permitía la descarga de dichos contenidos.

Con motivo de dicha práctica, la CDA consideró que estos sitios web vendrían realizando actos de puesta a disposición de obras audiovisuales para su descarga digital, presuntamente sin autorización; de igual manera, se consideró que estos sitios web serían responsables solidarios de los actos presuntamente no autorizados de reproducción de obras audiovisuales que puedan realizar los usuarios de tales sitios web, con motivo de la descarga de los contenidos puestos a disposición.

Cabe señalar que mediante Resolución N° 528-2020/CDA-INDECOPI, la CDA también atendió un caso similar, a instancia de la Unión Peruana de Productores Fonográficos -UNIMPRO-, por lo cual ordenó el bloqueo del sitio web “Y2Mate.com”, con URL <https://y2mate.com/> y nombre de dominio y2mate.com.

Retransmisión de eventos deportivos (vía *streaming*)

Además, la Comisión de Derecho de Autor dictó medidas cautelares, a solicitud de la asociación La Liga Nacional de Fútbol Profesional (La Liga), por las cuales ordenó el bloqueo del acceso al territorio peruano de sitios web denominados “Fútbol Hoy”; “Tele Gratis”; “Roja Directa TV”, “Tarjeta Roja TV Online” y “Televisión Gratis HD”. A través de estos se facilitaba el acceso, en forma presuntamente ilícita, a la transmisión de diversos eventos deportivos, en particular, de los partidos de fútbol de la Liga Santander (Liga Española de Fútbol de Primera División), entre otros.

Mediante las Resoluciones N° 120-2021/CDA-INDECOPI; 121-2021/CDA-INDECOPI; 122-2021/CDA-INDECOPI; 129-2021/CDA-INDECOPI y 130-2021/CDA-INDECOPI, se ordenó a las empresas Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C., Entel Perú S.A. y Viettel Perú S.A.C., en su calidad de proveedoras de servicios de Internet, el bloqueo de los sitios web:

| Sitio web | URL y nombre de dominio |
|------------------------|--|
| Fútbol Hoy | https://futbolhoy.com.ar/ y futbolhoy.com.ar |
| Tele Gratis | https://telegratis.org/ y telegratis.org |
| Roja Directa TV | https://www.rojadirectatv.tv/ y rojadirectatv.tv |
| Tarjeta Roja TV Online | https://tarjetarojatvonline.com/ y tarjetarojatvonline.com https://tarjetarojatvonline.tv/ y tarjetarojatvonline.tv |
| Televisión Gratis HD | https://www.televisiongratishd.com/ y televisiongratishd.com |

La CDA consideró que mediante los referidos sitios web se estaría infringiendo la normativa sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos, ya que se realizarían actos de comunicación pública bajo la modalidad de retransmisión, vía *streaming*, de grabaciones de imágenes en movimiento no consideradas obras, correspondientes a los partidos de fútbol de titularidad de la asociación La Liga, presuntamente sin contar con su autorización.

De igual manera, a través de las referidas resoluciones la Comisión señaló que las medidas de bloqueo ordenadas poseen una naturaleza dinámica, por lo que las mismas podían ampliarse, comprendiendo además aquellos nombres de dominio y URL a través de los cuales se pueda acceder a sitios web cuyo contenido resulte idéntico al de los sitios web antes mencionados.

Las medidas dictadas por el Indecopi, en el marco de la lucha contra la piratería digital, buscan desincentivar este tipo de prácticas que atentan contra los derechos de autor y conexos, las inversiones, así como las fuentes de trabajo que se generan alrededor de las industrias creativas. De igual manera, con las medidas dictadas se propicia la descongestión de la Internet, ya que los sitios web ilegales (piratas) saturan las redes y dificultan el uso de programas importantes, como los educativos y de videoconferencias, tan demandados en estos tiempos de pandemia.

Glosario:

El ***stream-ripping*** es una modalidad de piratería que consiste en crear un archivo descargable desde un contenido en línea, a través del cual se extrae audio o vídeo de una obra audiovisual que se encuentra disponible mediante plataformas de ***streaming***. Así se ofrece a un usuario una descarga permanente y gratuita, que puede añadir a su biblioteca multimedia. Es la práctica ilegal más popular, especialmente usada por la población más joven.

Streaming es la tecnología que permite transmitir archivos de audio y video (TV, películas, música, pódcast) a través de una conexión a Internet.

Fonograma son los sonidos de una ejecución o de otros sonidos, o de representaciones digitales de los mismos, fijados por primera vez, en forma exclusivamente sonora (por ejemplo, un CD de canciones de Miguel Bosé o un CD con sonidos de aves o de mar).

Lima, 25 de mayo de 2021